

**Deloitte.**



**Transfer Pricing News**  
*Julio 2021*

## SAT inicia los requerimientos de los Estudios de Precios de Transferencia 2020

*Como práctica habitual desde el año 2016, la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT– ha solicitado la entrega de los estudios de precios de transferencia a los contribuyentes que han indicado en la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta –ISR– haber tenido partes relacionadas en el extranjero y transacciones con ellas.*

Para el presente año, **desde el 1 de Julio, SAT** comenzó a enviar a los contribuyentes, principalmente en forma electrónica, el requerimiento de información para el **Estudio de Precios de Transferencia correspondiente al año 2020**, por lo que es importante recapitular la información que puede solicitar SAT respecto del tema de precios de transferencia.

Como **primer punto**, existe la obligación de presentar el Anexo de Precios de Transferencia para aquellos contribuyentes que marcaron la opción “Sí tengo partes relacionadas y realicé transacciones con ellas” en su Declaración Jurada Anual del ISR, que venció el pasado 5 de abril. El acceso a este Anexo se encuentra en la Agencia Virtual.

**Seguidamente**, el contribuyente debía tener el Estudio de Precios de Transferencia a disposición de SAT, desde la fecha de vencimiento de la Declaración Anual de ISR, y que por supuesto, debe respaldar la información presentada en el Anexo de Precios de Transferencia antes indicado, según lo establecido en el artículo 65, numeral 1 del Decreto 10-2012 y sus reformas: “Los contribuyentes deben tener, al momento de presentar la declaración jurada del Impuesto Sobre la Renta, la información y el análisis suficiente para demostrar y justificar la correcta determinación de los precios, los montos de las contraprestaciones o los márgenes

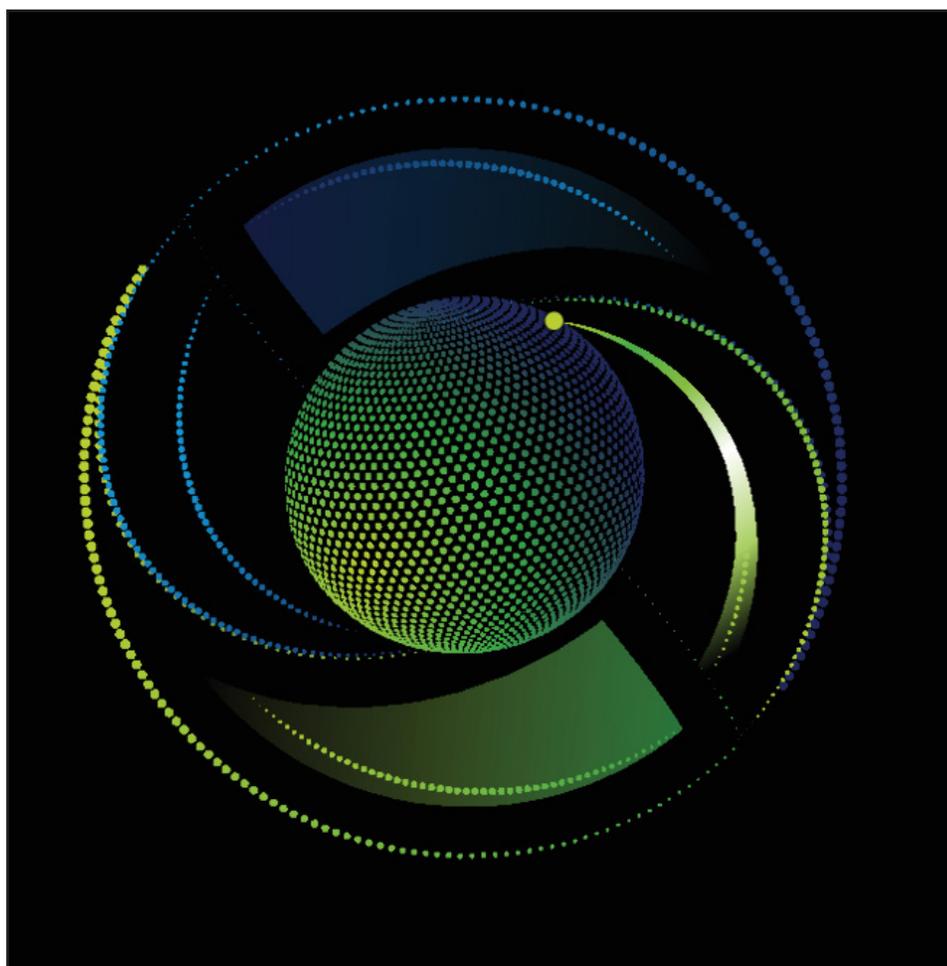
de ganancia en sus operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con las disposiciones de este libro”

El **Decreto 10-2012 y sus reformas**, indica que el contribuyente tiene un **plazo de 20 días hábiles para entregar dicho estudio a la SAT**. Precisamente éste requerimiento es el que SAT está notificando actualmente y lo está efectuando principalmente vía electrónica, como indicábamos anteriormente, a la dirección de correo electrónico ya preestablecida por los contribuyentes para recibir notificaciones.

El detalle solicitado por SAT en las solicitudes de entrega del estudio ha incluido información similar a la relacionada en la Guía Técnica de Precios de Transferencia emitida por la misma SAT hace algunos años. Aunque esta lista de información es más extensa a la indicada por la Ley, no es contradictoria a la misma. Es importante que el contribuyente tenga presente que toda la información que se le entregue a SAT relacionada con el Estudio de Precios de Transferencia debe ser en idioma español. Hemos observado que algunos contribuyentes se apoyan en estudios de precios de transferencias regionales que alguna parte relacionada preparó en un idioma distinto al español y/o para operaciones generales que se dan entre las compañías del grupo. Este tipo de documentos deben “tropicalizarse” a la normativa

guatemalteca, ya que el estudio debe soportar las operaciones que el contribuyente realizó con partes relacionadas para un período determinado y por supuesto debe cumplir con lo requerido localmente.

Asimismo, los estudios se deben actualizar cada año ya que el estudio solamente soporta las operaciones que se reportan en cada Declaración Jurada Anual del ISR. Se recomienda al contribuyente revisar que su estudio de precios de transferencia contenga la información necesaria para cumplir con la Ley, Reglamento y la Guía Técnica de Precios de Transferencia emitida por la misma SAT.



*Si necesita apoyo en revisar que su estudio cumpla con la normativa local, o apoyo en la preparación de su estudio de precios de transferencia, o bien atención de requerimientos notificados por SAT, puede comunicarse a nuestros contactos. Nuestro equipo especializado en Precios de Transferencia está en la disposición de apoyarles en lo que necesiten.*

## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Mario Coyoy**  
Socio Líder de Precios de  
Transferencia en C  
entroamérica  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Joshua Rivera**  
Gerente  
Precios de Transferencia  
[jjrivera@deloitte.com](mailto:jjrivera@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.